

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2024-014

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

DESTINATARIOS:¹

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente.
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*).
- Irma Sofía Quijano Juvinao, Secretaria General.
- Ana María Hernández Castañeda, Jefe Oficina de Planeación.
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Mario Alexander Moreno Ordóñez, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos.

EMITIDO POR:

Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES):

- Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1º (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

ALCANCE: El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias, respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 30 de junio de 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Resolución Orgánica 0042 de 2020 *"Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Contralor General de la República *"Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas"*.
- Circular ADR N° 08 del 31 de enero de 2024 *"Lineamientos para seguimiento a planes de mejoramiento"*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

En virtud de lo dispuesto en el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), en el artículo 41 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020 y el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 (dos últimas normas expedidas por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

ANTECEDENTES:

La Contraloría General de la República expidió la Circular 015 el 30 de septiembre de 2020, señalando en el numeral 2 lo siguiente:

"(...) De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (...)".

En virtud de los lineamientos emitidos por el Ente de Control Fiscal, durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2023, de un total de ciento diecisiete (117) hallazgos existentes, la Oficina de Control Interno consideró que para quince (15) hallazgos (13%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo; por lo tanto, se determinó su cierre, sin perjuicio del análisis que al respecto realice el Ente de Control Fiscal.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Adicionalmente, como otras conclusiones producto del seguimiento realizado se obtuvo lo siguiente:

- Para treinta y nueve (39) hallazgos (38% del total de hallazgos que se mantienen vigentes luego del seguimiento realizado), de los que se derivan sesenta y nueve (69) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, para nueve (9) de estos hallazgos, la Oficina de Control Interno considera que las actividades ejecutadas no son efectivas y se deben reformular. Sobre los treinta (30) hallazgos restantes, quedaba pendiente la validación de la efectividad de éstas para evaluar su cierre.
- De las doscientas trece (213) acciones en ejecución luego del seguimiento realizado, ciento treinta y nueve (139) acciones (65%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta.
- Cincuenta (50) acciones (23% del total acciones abiertas luego de seguimiento), se encontraban dentro de los términos de ejecución.
- Para veinticuatro (24) acciones (11% del total de acciones abiertas luego de seguimiento), la Entidad si bien soportó gestiones frente a lo dispuesto, no logró sustentar el cumplimiento total de la acción.

En virtud de lo anterior, el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, luego del seguimiento a 31 de diciembre de 2023, se encontraba compuesto por ciento dos (102) hallazgos.

Modificación Plan de Mejoramiento

En virtud de las disposiciones impartidas a través de la circular ADR N° 08 del 31 de enero de 2024 y, del inicio del seguimiento a planes de mejoramiento comunicado a toda la entidad a través de la Circular 030 del 10 de mayo de 2024, durante el primer semestre de la vigencia 2024 la Oficina de Control Interno llevó a cabo un seguimiento continuo sobre los avances en la ejecución del plan de mejoramiento, cuyo propósito era garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones de mejoramiento

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

propuestas y evaluar su efectividad frente a la causa del hallazgo, para evitar su reiteración y buscar la mejora de los controles internos en los procesos, que minimicen la probabilidad y el impacto de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

Producto de lo anterior, la Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos y la Secretaria General manifestaron ante la Oficina de Control Interno (en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno), la necesidad de modificar acciones que presentaban dificultad en su ejecución, o que habían sido reiterativas o inefectivas, o que por razones justificadas no se podían ejecutar en las fechas planteadas. Dichas modificaciones fueron presentadas formalmente ante la Oficina de Control Interno con su respectiva sustentación técnica para elevarlas ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ADR, siendo la instancia que analizaría y aprobaría dichas solicitudes, de acuerdo con las "Funciones" establecidas para este Comité, en el artículo segundo de la Resolución 945 de 2017 de la ADR, entre las que se encuentran:

"1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Agencia de Desarrollo Rural y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno (...), organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI. (...).

17. Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno de la ADR".

En consonancia con lo antes mencionado, la Oficina de Control Interno consolidó y presentó dicha información al Comité en sesión realizada el 12 de junio de 2024, en el cual se sustentaron las solicitudes de modificación, ajuste y/o adición de las acciones de mejoramiento por parte de los responsables ante los miembros del Comité, justificadas inicialmente en buscar el cumplimiento de las acciones, así como

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

garantizar su efectividad frente al análisis de la causa. Estas modificaciones fueron aprobadas en su totalidad, lo cual quedó registrado en el Acta N° 03-2024 del citado Comité.

Formulación Plan de Mejoramiento durante el primer semestre de 2024.

En mayo de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) recibió el informe de Auditoría Financiera 2023 practicada por la Contraloría General de la República, en el que se incluyeron doce (12) hallazgos.

El plan de mejoramiento formulado para estos fue transmitido el 18 de junio de 2024 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, el cual constaba de veintidós (22) acciones.

Composición Plan de Mejoramiento para Seguimiento

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) en un total de ciento catorce (114) hallazgos formulados en veinte (20) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que aún se encuentran hallazgos derivados de dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) al 30 de junio de 2024 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Composición plan de mejoramiento a 30 de junio de 2024

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
1. CGR-CDSA N° 759 - INCODER (2016)	2015	1	3
2. CGR-CDSA N° 791 - INCODER (2017)	2016	1	2
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	1	3

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	2	10
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	2
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	9	30
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	3	8
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	7	15
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	6	20
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	4	11
11. Especial Derecho de Petición (2021)	N/A	1	2
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019-2020	1	7
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala	13	41
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	4	8
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	6	7
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	6	7
17. CGR-CDSA N° 977 (2023)	2018-2022	15	15
18. CGR-CDSA N° 978 (2023)	2022	20	20
19. SENTENCIA T-302/2017 (2023)	2019-2022	1	1
20. CGR-CDSA N° 999 (2024)	2023	12	22
TOTAL		114	234

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

RESULTADOS SEGUIMIENTO:

Cierre de Hallazgos:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

Tabla No. 2. Estado de hallazgos por informe de auditoría a junio 2024

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
1. CGR-CDSA N° 759 - INCODER (2016)	2015	1	0	1
2. CGR-CDSA N° 791 - INCODER (2017)	2016	1	1	0
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	1	0	1
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	2	1	1
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	0	1
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	9	3	6
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	3	1	2
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	7	1	6
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	6	2	4
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	4	1	3
11. Especial Derecho de Petición (2021)	N/A	1	0	1
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019-2020	1	0	1
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala	13	4	9

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	4	2	2
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	6	2	4
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	6	1	5
17. CGR-CDSA N° 977 (2023)	2018-2022	15	7	8
18. CGR-CDSA N° 978 (2023)	2022	20	1	19
19. SENTENCIA T-302/2017 (2023)	2019-2022	1	0	1
20. CGR-CDSA N° 999 (2024)	2023	12	0	12
TOTAL		114	27	87

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

De los veintisiete (27) hallazgos cerrados, se derivan setenta y tres (73) acciones de mejoramiento sobre las cuales se analizó el cumplimiento y efectividad frente a la causa del hallazgo.

A continuación, se relacionan los hallazgos conceptuados favorablemente para su cierre, de acuerdo con el informe en el que fueron emitidos:

Tabla No. 3. Relación de los hallazgos cerrados (por código)

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
CGR-CDSA N° 791	16
CGR-CDSA N° 845	1
CGR-CDSA N° 864	9, 39 y 42
CGR-CDSA N° 871	2.3.10.
CGR-CDSA N° 877	2
CGR-CDSA N° 887	2 y 21

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
CGR-CDSA N° 913	1
CGR-CDSA N° 924	8, 10, 11 y 16
CGR-CDSA N° 938	9 y 10
CGR-CDSA N° 966	20 y 21
CGR-CDSA N° 967	4
CGR-CDSA N° 977	1, 2, 3, 4, 7,10 y 12
CGR-CDSA N° 978	19

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Es necesario precisar que los ochenta y siete (87) hallazgos que permanecen abiertos luego del seguimiento realizado, contemplan un total de ciento sesenta y un (161) acciones, de las cuales, la Entidad cumplió con la meta propuesta en ochenta y siete (87) de ellas.

Hallazgos con totalidad de acciones ejecutadas:

Adicional a la cantidad de hallazgos sobre los cuales se determinó el cierre, se observó que, para once (11) hallazgos la entidad ejecutó a cabalidad las once (11) acciones propuestas, sin embargo, se requiere información adicional que no fue aportada dentro del seguimiento realizado a fin de corroborar que los hechos observados por la CGR fueron subsanados o corregidos, por lo cual se insta a analizar las conclusiones de esta Oficina frente a cada uno de ellos y aportar los soportes requeridos. Dichos hallazgos son:

Tabla No. 4. Relación hallazgos con totalidad de acciones ejecutadas (por código)

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 871	2.3.16.	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 978	2	

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 978	6	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 978	8	
CGR-CDSA N° 877	5	
CGR-CDSA N° 967	1	
CGR-CDSA N° 967	2	
CGR-CDSA N° 977	9	
CGR-CDSA N° 977	11	
CGR-CDSA N° 966	17	Oficina de Planeación
CGR-CDSA N° 978	18	Unidad Técnica Territorial N° 5 – Medellín

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Hallazgos en los cuales sus acciones han sido Inefectivas

Es de precisar que, luego de las validaciones que ha realizado la Oficina de Control Interno a las actividades desarrolladas, frente a la causa del respectivo hallazgo, se ha concluido que lo propuesto y ejecutado para los siguientes veintiún (21) hallazgos ha sido *inefectivo* y, se recomienda reformular o ajustar el plan de mejoramiento en pro de subsanar, corregir o eliminar la causa que originó cada hallazgo, para lo cual se sugiere articular a la(s) área(s) que se considere indispensable(s) para lograr contar con un plan de mejoramiento íntegro y contundente:

Tabla No. 5. Relación hallazgos cuyas acciones han sido inefectivas

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 759	55	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 833	7	

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 864	43	
CGR-CDSA N° 864	44	
CGR-CDSA N° 887	11	
CGR-CDSA N° 887	17	
CGR-CDSA N° 978	1	
CGR-CDSA N° 978	3	
CGR-CDSA N° 978	4	
CGR-CDSA N° 978	5	
CGR-CDSA N° 978	7	
CGR-CDSA N° 978	10	
CGR-CDSA N° 978	11	
CGR-CDSA N° 978	12	
CGR-CDSA N° 978	13	
CGR-CDSA N° 978	16	
CGR-CDSA N° 966	4	
CGR-CDSA N° 966	16	
CGR-CDSA N° 864	34	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 864	35	
CGR-CDSA N° 887	10	

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Acciones Vencidas

Dentro del seguimiento realizado, se observó que para quince (15) acciones no se logró contar con los soportes que acreditaran el cumplimiento de lo dispuesto en la acción, sobre los cuales se sugiere tomar medidas prioritarias para buscar ejecutarlas en el menor tiempo posible y que las mismas propendan por ser efectivas o validar la necesidad de su modificación en los casos que lo ameriten:

Tabla No. 6. Relación de acciones vencidas

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 913	8	1	
CGR-CDSA N° 923	3	2/7	
CGR-CDSA N° 923	3	3/7	
CGR-CDSA N° 923	3	4/7	
CGR-CDSA N° 923	3	5/7	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 967	6	1	
CGR-CDSA N° 978	9	1	
CGR-CDSA N° 978	14	1	
CGR-CDSA N° 978	15	1	
Auditoría SENTENCIA T-302/2017	5	1	
CGR-CDSA N° 924	6	2/2	
CGR-CDSA N° 924	7	1	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
CGR-CDSA N° 938	7	1	
CGR-CDSA N° 967	3	1	
CGR-CDSA N° 924	12	3/6	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

CONCLUSIONES:

De los ciento catorce (114) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 30 de junio de 2024 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento previamente transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Para veintisiete (27) hallazgos (24% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan setenta y tres (73) acciones, la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaron correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por lo cual esta Oficina consideró pertinente su cierre.
- Para once (11) hallazgos (10% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan once (11) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, se debe suministrar información adicional detallada en la matriz anexa al presente informe, con el fin de validar la efectividad frente a lo observado por el Ente de Control.
- Para veintiún (21) hallazgos (18% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan treinta y siete (37) acciones, la Oficina de Control Interno considera que las actividades ejecutadas no son efectivas y se debe validar la posibilidad de ajustar el plan con acciones que propendan por subsanar, corregir o eliminar la causa identificada para cada hallazgo.
- Cuarenta y tres (43) hallazgos (38% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan ochenta y nueve (89) acciones, se tipificaron como “En términos de Ejecución”, al evidenciar que por lo menos una de sus acciones se encontraban dentro de los plazos propuestos para cumplirse.
- Doce (12) hallazgos (11% del total de hallazgos objeto de seguimiento), se tipificaron como “Vencido”, al contemplar por lo

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

menos una acción que no fue ejecutada en los términos dispuestos, de lo que se debe precisar, la Entidad no logró sustentar el cumplimiento de (15) acciones (9% del total de acciones en ejecución luego de seguimiento), por lo cual, éstas deberán ser priorizadas dentro de los próximos seguimientos que se efectúen.

- De las ciento sesenta y un (161) acciones en ejecución luego del seguimiento realizado, ochenta y siete (87) de ellas (54%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta (esta estadística no contempla las acciones derivadas de los hallazgos cerrados).

Nota: El detalle la verificación del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las doscientas treinta y cuatro (234) acciones establecidas para los ciento catorce (114) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad al 30 de junio de 2024, puede ser verificado en el documento **Anexo N° 1 - Matriz Seguimiento PM CGR – 30Jun2024** que hace parte integral de este informe.

RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- En virtud del seguimiento continuo a los planes de mejoramiento que emprendió la Oficina de Control Interno, se solicitará a cada dependencia mantener la designación de un funcionario o colaborador que interactúe con la Oficina de manera periódica y constante en el análisis de las acciones a cargo de su dependencia, plazos de ejecución y alternativas para validar y sustentar la efectividad de las mismas, para lo cual, los designados deberán realizar actividades internas de monitoreo y control de manera permanente, con el objetivo de que la información sea validada previamente, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto y el análisis de actividades adicionales en el marco de la efectividad; buscando además centralizar y organizar la documentación que soporte las actividades ejecutadas, permitiendo mantener una trazabilidad y darle continuidad a la

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

ejecución de las actividades propuestas, de manera progresiva e ininterrumpida.

- Se recomienda que al interior de cada dependencia se realicen mesas de trabajo para interiorizar los comentarios, observaciones o conclusiones que la Oficina de Control Interno plasmó para cada acción de mejoramiento, a fin de tomar los correctivos pertinentes, realizar las aclaraciones, complementos o correcciones en pro de garantizar el cumplimiento a cabalidad de las acciones a su cargo, así como trabajar en determinar, evidenciar y sustentar la efectividad de las mismas frente a la causa del hallazgo.
- Se sugiere generar compromisos al interior de cada dependencia con el personal responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para aquellas acciones vencidas o que presentan un vencimiento cercano), que permitan llevar una ejecución acorde a lo dispuesto y formalizado ante el Ente de Control Fiscal.
- Se insta a que, frente a los hallazgos cuyas acciones fueron inefectivas, se realice un análisis integral del mismo y a partir de ello se formulen nuevas acciones que se enfoquen en subsanar la causa raíz que originó el hallazgo.
- Los reportes de avances deberán ser explícitos y detallados, buscando evitar que queden sujetos a interpretación y a su vez, los mismos puedan dar indicios de los correctivos o mejoras que se derivaron de su implementación.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 18 de julio del 2024



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno
Revisó: Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista, Oficina de Control Interno 